

BUIN, 02 JUN 2022

DECRETO TC. N° 179 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 155 de fecha 16 de Mayo de 2022, se adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para a I. Municipalidad de Buin", al oferente Claro Chile S.A.

3.- El Memorándum N° 79, de fecha 30 de Mayo de 2022 mediante el cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar a los funcionarios municipales encargados de la Inspección Técnica del Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para a I. Municipalidad de Buin.

DECRETO.

1.- Designese a los funcionarios municipales **Héctor Beneventti González** (Titular) y **Armin Morales Rebolledo** (Subrogante), dependientes de la Administración Municipal, para cumplir labores de Inspección Técnica correspondiente al **Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para a I. Municipalidad de Buin**, ejecutado por el Oferente **Claro Chile S.A.**

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Adm. Municipal
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Servicio de Banda Ancha y Telefonía Fija para la I. Municipalidad de Buin.doc